

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Instituto Nacional de Ciegos General Artigas

Actuación realizada en el Instituto Nacional de Ciegos General Artigas (INCGA), a pedido del Ministerio de Desarrollo Social.

OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de la actuación consistió en evaluar la gestión administrativa, económica y financiera, en el marco de los cometidos asignados al INCGA.

El alcance del trabajo de auditoría abarcó el período comprendido entre los años 2006 a 2011

INFORMACIÓN GENERAL - ANTECEDENTES

El INCGA es una persona jurídica de derecho privado, con la finalidad de funcionar como Escuela – Asilo. Por Resolución del Poder Ejecutivo del año 1976 fue intervenido a través del Ministerio de Salud Pública. Por disposición del Art. 256 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 que crea el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS), el INCGA pasa a la órbita de competencia del MIDES.

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. Evaluación del cumplimiento de cometidos estatutarios

- Asilo para personas que padezcan ceguera permanente: Se atiende a 19 personas, no constatándose ingresos ni evidencia de solicitudes realizadas en el período del alcance.
- Instrucción y educación artística, profesional y física a personas de ambos sexos que padezcan ceguera completa y permanente: Se dictan cursos a un total de 22 personas, no se pudo determinar la población objetivo ni la rehabilitada, debido a la inexistencia de estudios previos y datos posteriores sobre la cantidad de personas atendidas.

- Patronato: El INCGA ofrece empleo directo a 2 personas invidentes y permite el uso de las instalaciones a una cooperativa social. No se encontraron evidencias del desarrollo de otras actividades.

2. Análisis de la gestión administrativa.

- Inconsistencias en la información proporcionada por el INCGA sobre el patrimonio inmobiliario, y ausencia de inventario al 31.12.2011.
- Falta de elementos que acrediten la titularidad de los bienes identificados.
- No se proporcionó evidencia de gestiones realizadas por el Instituto respecto de los inmuebles que tienen ocupantes precarios o que se desconoce su estado de ocupación, tendientes a subsanar dicha situación.
- En el predio del INCGA está funcionado un Club Deportivo y una Policlínica de ASSE (Administración de Servicios de Salud del Estado), con las que no existen vínculos contractuales.
- Con relación a los 5 bienes enajenados en el período de alcance, no se proporcionó documentación que respalde cómo se determinaron los precios de venta y cómo se seleccionaron los compradores, ni la comunicación del negocio al MIDES o al MSP. El INCGA tiene 7 bienes individuales arrendados en Montevideo, teniendo 4 de ellos los contratos vencidos, el de mayor antigüedad es de 2002, no habiéndose proporcionado documentación que acredite su renovación.
- El arrendamiento de los 4 padrones rurales se encuentra documentado en un contrato vencido desde 2006, habiendo acaecido la muerte del arrendador y verificándose que la cédula de identidad del arrendatario no pertenece a esa persona.

3. Análisis de los Estados Contables

- En enero 2012, los Estados Contables correspondientes a los ejercicios no habían sido realizados.
- Se verificó un apartamiento de la aplicación del criterio de lo devengado ya que se contabiliza por lo percibido y se efectúa la registración patrimonial en función de los movimientos bancarios.
- El Activo No Corriente se encuentra subvaluado y los registros analizados carecen de integridad, lo que impide asegurar la confiabilidad de la información financiera.



- Los ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles representan, al 31 de diciembre de 2011, el 50% del total de los ingresos brutos del INCGA. No se proporcionó documentación que explique la forma de fijación del precio de los alquileres y su correspondencia con los precios de mercado. En el caso de los 7 bienes administrados por Inmobiliarias, el Instituto no controla las liquidaciones enviadas.
- El producido de la venta de bienes recientemente adquiridos, se registró directamente en el rubro “Legados y Donaciones” omitiéndose el alta y la baja del activo correspondiente, lo que no brinda información histórica de los bienes que conformaron el patrimonio inmobiliario del Instituto, y existe el de que no se esté acreditando el total de lo percibido por concepto de venta.
- No se puede asegurar la razonabilidad de los saldos, debido a que el Instituto no prevé mecanismos que aseguren la integridad de hechos resultantes de interacción con terceros, como ventas de inmuebles, donaciones recibidas y altas de activos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Lo precedentemente expuesto y el hecho de que no hemos podido comprobar la razonabilidad de la cantidad y valuación de las existencias iniciales de inmuebles y de la integridad de las cuentas bancarias, determina una limitación en cuanto a la opinión de si los Estados Contables representan la imagen fiel del patrimonio del Instituto.

Asimismo, existe incertidumbre en cuanto a los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos aplicados durante los ejercicios analizados.

La administración del patrimonio, y en especial de los bienes inmuebles, es ineficiente en relación al potencial que tiene para generar recursos, en consideración a la cantidad de bienes por los que no se perciben ingresos y a la forma de determinación de los precios fijados para alquileres y ventas, que no permite asegurar la correspondencia con los valores de mercado.

Del análisis efectuado respecto a la gestión administrativa del INCGA, se destaca la baja ejecución de los cometidos estatutarios y la presencia de actividades que no pueden vincularse al ejercicio directo de dichos cometidos; sin perjuicio de que los que se están ejecutando, se realizan de manera adecuada.

Se recomienda:

1. Definir una estrategia para la ejecución de los cometidos asignados al INCGA y otros que eventualmente pudiera asumir, que permita poner fin a la etapa de intervención estatal y garantizar, salvaguardar y preservar el patrimonio de que dispone dicho Instituto.
2. Reconstruir la documentación relativa al patrimonio inmobiliario, subsanando y completando la titulación e inscripciones en los registros correspondientes y confeccionar un inventario íntegro que permita identificar los bienes individuales que existen en cada padrón, asegurando la concordancia con los registros contables.
3. Implementar un proceso de registración confiable, ajustado a los principios de contabilidad y sustentado en base a los comprobantes que documentan las operaciones, que permita asegurar la confiabilidad e integridad de la información financiera.
4. Generar políticas respecto a la gestión de los activos, que permitan optimizar el potencial del patrimonio, a efectos de mejorar el rendimiento y aumentar los ingresos, aplicándolos al financiamiento de sus cometidos.
5. Diseñar actividades de control que permitan dotar de eficiencia y transparencia los procesos que se traducen en ingresos para el INCGA o implican administración de fondos propios y de terceros.
6. Realizar las gestiones tendientes a determinar la capacidad de los asilados, tramitando las interdicciones de quienes resulten incapaces y depositar los fondos de terceros que se administren por parte de personal del INCGA en una cuenta bancaria, abierta a tales efectos.